



Expediente nº P/AbSA- 01/2022	Plan Provincial Obras y Servicios 2021. Obra: PAVIMENTACIÓN. "ACONDICIONAMIENTO de la calle MALPICA" <b>ANUNCIO.</b>
----------------------------------	--

En relación con el asunto relativo a la prevista contratación de las Obras de PAVIMENTACIÓN que se pretenden ejecutar por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO TÉCNICO redactado por el Ingeniero de Obras Públicas don **Miguel Ángel Rosales García** con la denominación de "ACONDICIONAMIENTO de la CALLE MALPICA desde la Plaza del Ayuntamiento hasta la calle Fuente y la calle Molino" en la localidad de CEBOLLA;

por la presente se HACE PÚBLICO que con fecha **26.09.2022** he firmado el **Decreto nº 99/2022**, en virtud del cual HE DISPUESTO:

"...../...

**PRIMERO.- Respecto de la ADJUDICACIÓN del CONTRATO.-**

**ADJUDICAR** a la empresa "**Pavimentos, Solados y Firmes. S.L.**", con C.I.F. nº B-45837911, el **CONTRATO** para la **ejecución de las OBRAS** consistentes en el "ACONDICIONAMIENTO de la CALLE MALPICA desde la Plaza del Ayuntamiento hasta la calle Fuente y la calle Molino" en la localidad de CEBOLLA, que se pretenden ejecutar conforme al PROYECTO TÉCNICO redactado por el Ingeniero de Obras Públicas don **Miguel Ángel Rosales García**.

Y cuya adjudicación se realiza por un importe de SESENTA y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA €, con SESENTA y SIETE Céntimos (65.260,67 €), más TRECE MIL SETECIENTOS CUATRO €, con SETENTA y CUATRO Céntimos (13.704,74 €) en concepto de IVA; lo que hace un total de **78.965,41 €** IVA incluido

**SEGUNDO.- Respecto de la BAJA en CONTRATACIÓN. COEFICIENTE de ADJUDICACIÓN y DISTRIBUCIÓN de la FINANCIACIÓN.-**

CONTRATACIÓN	Presup.base (IVA incl.) LICITACIÓN	Importe (IVA incl.) ADJUDICACIÓN	Baja en contratación		Coeficiente Adjudicación
			Importe	%	
Total	87.006,89	78.965,41	8.041,48	9,24%	0,9076

FINANCIACIÓN	Gasto en LICITACIÓN (IVA incl.) financiado por		Gasto en ADJUDICACIÓN (IVA incl.) financiado por		Baja en financiación
	Importe	% financ.	Importe	% financ.	Importe
Ayuntamiento	35.824,14	41,17%	27.782,66	35,18%	8.041,48
Diputación Provincial	51.182,75	58,83%	51.182,75	64,82%	0,00
Otros Planes o Subvs.de Diput.		0,00%		0,00%	0,00
Junta de Comunidades CLM		0,00%		0,00%	0,00
Otros		0,00%		0,00%	0,00
Total	87.006,89	100,00%	78.965,41	100,00%	8.041,48

**TERCERO.-Respecto de la MOTIVACIÓN de la ADJUDICACIÓN.-**

Hacer constar respecto de la motivación de la adjudicación lo que a continuación se indica:

Que la adjudicación se ha realizado a favor de "Pavimentos, Solados y Firmes. S.L.", por haber presentado la MEJOR OFERTA para la Administración en base al precio ofertado y por considerar que dicha empresa está suficientemente capacitada para la ejecución de las obras objeto del contrato.

**CUARTO.- Respecto de la NOTIFICACIÓN y PUBLICIDAD de la ADJUDICACIÓN.-**

Que se **notifique la adjudicación**, por medios electrónicos a las demás licitadoras y, simultáneamente, se **publique** en el perfil de contratante en el plazo de 15 días -art. 63.3 c) y 151.1 LCSP-2017-.

Y cuya notificación y publicidad, *sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155 de la misma Ley*, deberá contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación; y entre ella, *en su caso*, la información a la que se refiere el apartado 2 del mismo artículo.

**QUINTO.- Respecto del PERFECCIONAMIENTO y FORMALIZACIÓN, PUBLICIDAD y REGISTRO del CONTRATO.-**

**1º.- Respecto del perfeccionamiento y formalización del contrato.-**

Que se requiera a la mercantil adjudicataria para que se proceda al perfeccionamiento del contrato mediante su **formalización** (artículo 36.1 LCSP-2017) en **documento administrativo** no más tarde de los **quince días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación (artículo 153.3 *in fine* LCSP-2017), sin perjuicio de que el contratista pueda solicitar que el contrato se eleve a **escritura pública**, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

**2º.- Respecto de la publicidad de la formalización del contrato.-**

Que se proceda a la **publicación** del preceptivo ANUNCIO relativo a la Formalización del Contrato en el **Perfil del Contratante** del Ayuntamiento de Cebolla, conforme a lo dispuesto en el artículo 63.3 c) de la LCSP-2017.

**3º.- Respecto del registro del contrato.-**

Que se proceda a Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación de los mismos, junto con el desglose correspondiente del IVA, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 346.3 de la LCSP-2017.

**SEXTO.- Respecto de la Declaración expresa sobre la Cofinanciación del proyecto por parte de la Diputación Provincial de Toledo**

Hacer constar expresamente:

Que las referidas Obras de PAVIMENTACIÓN que se pretenden ejecutar por este Ayuntamiento conforme al PROYECTO TÉCNICO redactado por el Ingeniero de Obras Públicas don **Miguel Ángel Rosales García** con la denominación de "ACONDICIONAMIENTO de la CALLE MALPICA desde la Plaza del Ayuntamiento hasta la calle Fuente y la calle Molino" en la localidad de CEBOLLA serán financiadas parcialmente por una **Subvención** de la **Diputación Provincial de Toledo** por importe de **51.182,75 €** en el marco de **Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el año 2021**"

LO QUE SE HACE PÚBLICO, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 63.3 c) y 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de *Contratos del Sector Público*, y además para general conocimiento a fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información relativa a la actividad contractual de este Ayuntamiento de CEBOLLA.

En Cebolla, a 27 de Septiembre de 2022.

**La Alcaldesa-Presidenta.**

**Fdo. Silvia Díaz del Fresno.**